

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente 20-09-SUM-SIM

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	FORMA DE ADJUDICACIÓN	VARIOS CRITERIOS
TIPO DE TRAMITACIÓN	ANTICIPADA	MODALIDAD DE CONTRATO	SUMINISTROS
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de 200 licencias Panda Adaptive Defense 360 + Advanced Reporting Tool		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	MESA DE LA ASAMBLEA		
PRESUPUESTO	Presupuesto sin IVA 16.000,00	Cuantía IVA 3.360,00	Importe Total 19.360,00
DOTACIÓN ECONÓMICA	A anualidad 2021	Cuantía 19.360,00	Aplicación Presupuestaria 01.001.111A.226.99
Nº ANUALIDADES	2	SERVICIO PROPONENTE	Departamento Servicios Telemáticos

Vista la propuesta de resolución de aprobación del inicio del expediente de contratación formulada por la Letrada Mayor y Secretaria General,

RESUELVO:

Acordar el inicio del expediente de contratación mediante el procedimiento arriba referenciado, de conformidad con el artículo 131 de la LCSP. En su consecuencia y sucesivamente:

1º.- Incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Departamento correspondiente, así como el oportuno informe sobre existencia de crédito.

2º.- Designar como Responsable del Contrato a la persona que, a tal efecto, consta en la propuesta del Servicio correspondiente, de conformidad con el art. 62 de la LCSP.

1



3ª.- Por el Servicio de Administración General y Asuntos Jurídicos confeccionar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento, justificándose en el mismo el valor estimado del contrato, la elección del procedimiento, los criterios de solvencia exigidos, los criterios de puntuación establecidos y las condiciones especiales de ejecución, así como, en su caso, la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

4º.- Solicitar la emisión de informe de legalidad sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Solicitar a la Intervención de la Cámara la emisión de informe con arreglo a la legislación contractual.

Cumplimentado lo anterior, se procederá por el Órgano de Contratación a la aprobación del expediente y del gasto que se deriva.

La presente resolución deberá publicarse en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la LCSP.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA
(P.D. Acuerdo Mesa Asamblea 21/07/2020, BOAE nº 232, de 29/07/2020)

- Blanca Martín Delgado -



CSV : GEN-293f-bcaa-f8e3-69b4-d493-7885-aff2-ed49

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : BLANCA MARTIN DELGADO | FECHA : 26/11/2020 12:49 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 26/11/2020 12:49)